



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2023 - 098
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MOIRA DIAZ LAMBRAÑO
DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y PROTECCION

Barranquilla, Atlántico, 05 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior, a través del cual se fijó fecha para la celebración de audiencia, se dispuso el día 19 de enero de 2023 a las 10:00 a.m. calenda que ya venció. Usted decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

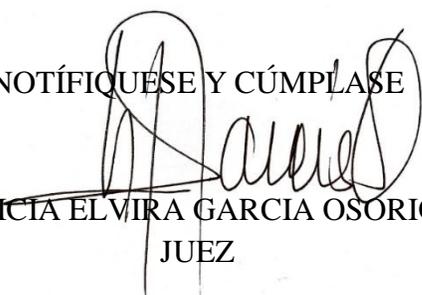
Evidenciado el error en que se incurrió en auto anterior, se hará la corrección pertinente en el sentido de indicar que la audiencia respectiva se celebrará el 19 de enero de 2024.

Así, se:

RESUELVE

Primero: Corregir el auto de fecha 07 de septiembre de 2023 en el sentido de indicar que la audiencia prevista en el artículo 77 del CPLSS y, si es posible, la de trámite y juzgamiento indicada en el artículo 80 de la misma normatividad tendrá lugar el 19 de enero de 2024 a las 10:00 a.m.

Segundo: Mantener el auto en todo lo demás.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 06-10-2023 se notifica auto de fecha 05-10-2023 Por estado No. __154__ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
